



GACETA UNIVERSITARIA

[f/GacetaUABC](#) [t/GacetaUABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#) 26 de agosto de 2021 - Edición Especial **No. 468**

ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Y ABROGA EL DIVERSO QUE CREA EL COMITÉ EDITORIAL DE PUBLICACIONES IMPRESAS

ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Y ABROGA EL DIVERSO QUE CREA EL COMITÉ EDITORIAL DE PUBLICACIONES IMPRESAS

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 y 25 de su *Ley Orgánica*, y 78, fracciones I, IX y XXXII de su *Estatuto General*, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) tiene como uno de sus fines el organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender a la sociedad los beneficios de la cultura.
- II. Que en nuestra institución, la producción de publicaciones como medio para poner al alcance de la comunidad la cultura y el conocimiento científico fue establecida como actividad propia de la extensión universitaria desde la creación de la Universidad, en los artículos 15 y 16 de su *Ley Orgánica*, 94 fracciones III y IV del *Estatuto General* de la UABC, actividad que actualmente corresponde a la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, en quien recae la responsabilidad de coordinar la actividad editorial universitaria.
- III. Que la Universidad ha mejorado la habilitación de sus profesores e investigadores, cuyas publicaciones han fortalecido la capacidad y competitividad académicas de la UABC y se requiere continuar por la senda del rigor científico para alcanzar mayores niveles de desempeño académico.
- IV. Que es una exigencia y necesidad social poner el conocimiento producto de la actividad científica al alcance del público no especializado para su apropiación y beneficio, y las publicaciones de divulgación de la ciencia son un medio para ello.
- V. Que la participación consciente y crítica de los universitarios en la vida institucional es parte de los valores que sustenta la UABC.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea un órgano técnico consultivo denominado Comité Editorial de la Universidad Autónoma de Baja California, integrado de la siguiente manera:

- I. El titular de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia –o un representante designado por este–, quien fungirá como presidente.
- II. El titular de la Coordinación General de Formación Profesional –o un representante designado por este–.
- III. El titular de la Coordinación General de Investigación y Posgrado –o un representante designado por este–.
- IV. El jefe del Departamento de Editorial Universitaria, quien fungirá como secretario.
- V. Cuatro académicos de reconocido prestigio en la Universidad, destacados por su productividad académica y referentes en la difusión o divulgación del conocimiento, pertenecientes cada uno a diferente área disciplinar.

Además, como apoyo para la toma de decisiones, de acuerdo con las necesidades del propio comité, este podrá invitar a participar en sus sesiones a los académicos o funcionarios universitarios que considere conveniente.

SEGUNDO. Los académicos se incorporarán al comité por invitación expresa del titular de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, y durarán en condición de miembros por un periodo de tres años, pudiendo dejar de formar parte de este órgano por alguna de las siguientes causas:

- I. Renuncia.
- II. Acuerdo del mismo comité, en virtud de fallecimiento, incapacidad u otra causa grave.
- III. Dejar de tener la condición de académico en la Universidad.
- IV. Ser designado autoridad de la Universidad.
- V. Faltar de manera reiterada a las sesiones que sea convocado.

TERCERO. Cuando alguno de los miembros se separe del comité por alguna de las causas anotadas en el artículo segundo, se invitará a un nuevo miembro, quien fungirá como tal hasta completar del periodo que corresponda al comité vigente.

CUARTO. El Comité Editorial tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Opinar y hacer recomendaciones sobre las políticas y criterios específicos en materia de producción de publicaciones, con sustento en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Plan de Desarrollo Institucional vigente.
- II. Participar en la definición de los criterios académicos y de calidad que deberá atender la producción editorial de la Universidad, considerando la normativa institucional, las políticas del Plan de Desarrollo Institucional y las políticas y tendencias editoriales nacionales e internacionales.
- III. Participar en la elaboración de los criterios de evaluación para la convocatoria de la Selección Anual para el Libro Universitario o similares.
- IV. Hacer recomendaciones respecto de la pertinencia y viabilidad de publicar obras, coediciones, proyectos, colecciones o convocatorias editoriales especiales, a propuesta de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia o de las unidades académicas u otras instituciones.
- V. Evaluar y hacer recomendaciones sobre la creación, reorientación, fusión o desaparición de publicaciones de la Universidad.
- VI. Proponer especialistas como revisores internos y externos de las propuestas de publicación recibidas a través de la Convocatoria de la Selección Anual para el Libro Universitario o de otras propuestas para las cuales se solicite su opinión.
- VII. Opinar y hacer recomendaciones sobre los casos especiales que la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia turne para su atención, relativos a inconformidades de los autores.
- VIII. Dar seguimiento al adecuado cumplimiento de las políticas que se establezcan.
- IX. Las demás que deriven de las anteriores y se consideren convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

QUINTO. El Comité Editorial sesionará dos veces por semestre para tratar temas del orden común, a convocatoria del presidente, quien de ser necesario convocará a sesiones extraordinarias. En las sesiones extraordinarias solamente se tratará el asunto que motivó la convocatoria.

SEXTO. Para que el comité pueda sesionar válidamente será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el presidente o, en su caso, el representante designado por éste.

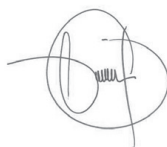
TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta Universitaria*.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo que crea el Comité Editorial de Publicaciones Impresas de la Universidad Autónoma de Baja California, de fecha 19 de julio de 1996, reformado por el diverso acuerdo rectoral del 30 de enero de 2004.

Mexicali, Baja California, 26 de agosto de 2021

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”



DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
RECTOR



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación



OSRC/IDC - eg

SIGUE MEDIOS OFICIALES DE UABC



- ✓ Descarga la *App*
Gaceta UABC
- ✓ Síguenos en Facebook
@GacetaUABC y **@UABCInstitucional**
- ✓ Suscríbete al boletín de Gaceta
<http://gaceta.uabc.mx>
- ✓ Sitio informativo sobre
atención de contingencia
<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus/>
- ✓ Suscríbete a síntesis periodística
<http://imageninstitucional.uabc.mx/sintesis/prensa>

DIRECTORIO

Rector

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Secretario General

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Mónica Lacavex Berumen

Vicerrectora Campus Mexicali

Dra. Gisela Montero Alpírez

Vicerrectora Campus Tijuana

Mtra. Edith Montiel Ayala

Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional

Mtro. Alberto Guerrero Reyes

Jefa del Departamento de Comunicación / Editora Jefa

M.C. María Magnolia Gutiérrez Boneo

Redacción y Corrección

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Edición

Mtra. Karla Lattuada Navarro

Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Fabiola Martínez Payán
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Gaceta Digital

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

26 de agosto de 2021.

Edición Especial Digital Número 468
Órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, editado por el Departamento de Comunicación de la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional. Integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital
Av. Reforma #1375. Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-41-67

GacetaUABC

GacetaUABC

gaceta.uabc.mx

Gaceta UABC

gaceta@uabc.edu.mx



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación

Qué Hacer Cimarrón

Eventos UABC

Conoce las actividades programadas
en los tres campus universitarios al
recibir el boletín semanal en tu correo

¡SUSCRÍBETE!

imageninstitucional.uabc.mx/quehacer

Comunidad universitaria: Contacta en tu unidad académica o dependencia administrativa al encargado de publicar los eventos en QuéHacer Cimarrón y proporciónale los datos de tu actividad.

OSRC/DC - fm

